

QUILMES, - 6 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0781/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitó la firma del Convenio Marco entre el Instituto Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de Quilmes, cuya copia luce de fs. 14 a 16.

Que dicho Convenio fue aprobado mediante Resolución (R) N° 537/09, homologado por Resolución (CS) N° 267/09.

Que en cumplimiento de la cláusula primera del citado Convenio, se gestiona un Contrato de Coedición entre las partes firmantes, a los fines de coeditar la obra titulada "Poesía argentina. Selección del Instituto".

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención, emitiendo su Dictamen N° 454/10, de fs. 20.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del Contrato de Coedición entre el Instituto Torcuato Di Tella y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre las partes, sancionado mediante Resolución (R) N° 537/09, homologada por Resolución (R) N° 267/09, a los fines de coeditar la obra titulada "Poesía argentina. Selección del Instituto", cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00606
Mg. Alfredo Alfonsu
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



CONTRATO DE EDICIÓN ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y EL INSTITUTO TORCUATO DI TELLA.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, Bernal, (B1876BXD) Buenos Aires, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada por su rector, Profesor Gustavo Lugones y EL INSTITUTO TORCUATO DI TELLA en adelante el INSTITUTO representado por su Director Torcuato Di Tella, con domicilio legal en Miñones 2177 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han convenido la firma del **CONTRATO DE EDICIÓN** de la obra "Poesía argentina. Selección del Instituto", en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ambas Instituciones con fecha 20 de agosto de 2009.

CLÁUSULAS

PRIMERA.— El INSTITUTO declara que es propietaria de los derechos de la obra, y cede de manera gratuita a la UNIVERSIDAD, y por única vez, el uso exclusivo de los derechos de publicación en lengua española para esta reedición de la obra..

SEGUNDA.— La UNIVERSIDAD determinará la fecha de publicación de la obra. La edición tendrá una tirada de 1.000 (un mil) ejemplares. La edición llevará prólogo del poeta Rodolfo Alonso y una presentación institucional a cargo de la UNIVERSIDAD.

TERCERA.— LA UNIVERSIDAD distribuirá y comercializará, a través de los canales habituales de venta de la Editorial UNQ los ejemplares correspondientes, y entregará al INSTITUTO la cantidad de 100 ejemplares en calidad de obsequio, que deberán utilizarse para usos institucionales y no para la venta. Si el

INSTITUTO quisiera comprar ejemplares, podrá hacerlo a la Editorial de la UNQ al 50% de su PVP:

CUARTA– La **UNIVERSIDAD** se encargará del procesamiento gráfico total para la edición del libro aportando la totalidad de los costos editoriales, industriales y comerciales de la edición.

QUINTA– La **UNIVERSIDAD** y **INSTITUTO** acuerdan conjuntamente perseguir judicialmente a los responsables de ediciones clandestinas o fraudulentas.

SEXTA .– En caso de litigio, ambas partes acuerdan acogerse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Quilmes, constituyendo las partes su domicilio especiales en los consignados para cada una de ellas al inicio del presente.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de este contrato de igual tenor y al mismo efecto, en Buenos Aires, a los días _____ del mes de _____ de 2010.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Eugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

INSTITUTO TORCUATO DI TELLA. 